

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 977/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026212-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Consejera Dra. Lorena Clienti, solicita la designación interina de Lorena Vanina Mendes como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista y sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Titular de la Prosecretaría de Medios y Procesos para la Transferencia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2419/2024, que Lorena Vanina Mendes reviste el cargo de Secretaria Letrada y se encuentra a cargo de la Prosecretaría de Medios y Proceso de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resoluciones Presidencia N° 903/2024 y 219/2017. Se solicita su designación interina como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lorena Clienti, manteniendo sus condiciones de revista y sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Titular de la Prosecretaría de Medios y Procesos para la Transferencia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Presidenta de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Gabriela Zangaro, prestó su conformidad en carácter de superior jerárquica de Lorena Vanina Mendes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Lorena Vanina Mendes (Legajo Nº 6299) como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lorena Clienti, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista y sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Titular de la Prosecretaría de Medios y Procesos para la Transferencia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 977/2024